

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACION A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS EN LA APROBACION INICIAL DE LA CREACION Y ESTATUTOS EUCC BOADILLA EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, en el marco de lo previsto en el artículo 161 del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, el procedimiento promovido en este Ayuntamiento a instancias de la Mercantil Carvier, S.A., relativo a la creación y estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Boadilla (Parcelas 1, 6 y 7 del Polígono 4, y parcelas 1, 9, 10, 11, 12 y 13 del polígono 42), y que en virtud del acuerdo del pleno de 26 de noviembre de 2009 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la constitución y proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Boadilla (Parcelas 1, 6 y 7 del Polígono 4, y parcelas 1, 9, 10, 11, 12 y 13 del polígono 42), de los definidos en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas, cuyo texto se aprueba en este mismo acto, si bien que, acomodado a las circunstancias que resulten de los informes de la Interventora, Arquitecto y Secretario Municipal; sometiendo la constitución de la Entidad y sus Estatutos a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, Diario Oficial de Castilla la Mancha y un periódico de mayor difusión durante el plazo de veinte días, para que se puedan formular alegaciones, a saber:

TITULAR	POBLACIÓN
BARBA PILOTOS, S.L.	SAGUNTO (VALENCIA)
ANTONIO CASTELLANOS VELA	MADRID
JUAN PABLO HUMANES RINCON	ILLESCAS (TOLEDO)
JULIANA MARTINEZ LOPEZ	MADRID
PINTURAS HERNÁNDEZ Y AGUADO, S.L.	FUENLABRADA (MADRID)

La presente resolución es un acto administrativo de trámite que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable. Como consecuencia, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Illescas 27 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jose Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6114